



Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Organismo Público Descentralizado

CONTRATO No. **AD/COBAEV/011/06** RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ASISTENTES AL SEGUNDO CONSEJO CONSULTIVO DE DIRECTORES 2006 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “**EL ORGANISMO**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. **LIC. LETICIA PERLASCA NUÑEZ**, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE INMOBILIARIA CALLES PALL, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. **CARLOS CALLEJAS RAMIREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “**EL PRESTADOR**” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) EL O.P.D. COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ASISTENTES AL SEGUNDO CONSEJO CONSULTIVO DE DIRECTORES 2006.
- b) QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION, SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 40 SEGUNDO PARRAFO, 42, 47 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- c) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

DECLARACIONES

I.- DE EL ORGANISMO

- a) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. 99 EL 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- b) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- c) IQUE QUIEN LO REPRESENTA ES LA C. **LIC. LETICIA PERLASCA NUÑEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL



Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Organismo Público Descentralizado

ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL C. DR. VÍCTOR A. ARREDONDO ÁLVAREZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2005.

- d) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO CBE-880730-K13.
- e) QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PRESTADOR”

- a) QUE ES UNA SOCIEDAD DENOMINADA INMOBILIARIA CALLES PALL, S.A. DE C.V., SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3,089, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1993, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FELIPE AMADEO FLORES ESPINOSA, NOTARIO PUBLICO NO. 08 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER., INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER., BAJO EL FOLIO MERCANTIL 2355 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2003.
- b) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL C. CARLOS CALLEJAS RAMIREZ Y LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA ANTES MENCIONADA.
- c) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS POR “**EL ORGANISMO**”, TENIENDO COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NUMERO **ICP-900806-125**, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- d) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINEZ NUMERO 912, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, XALAPA, VER.
- e) EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y LA CALIDAD CON LA QUE COMPARECEN E INTERVIENEN EN ESTE ACTO JURIDICO.

SEGUNDA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ASISTENTES AL SEGUNDO CONSEJO CONSULTIVO



Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Organismo Público Descentralizado

DE DIRECTORES 2006, CONFORME A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE.

TERCERA.- EL PRECIO QUE PAGARA “**EL ORGANISMO**” A “**EL PRESTADOR**” SERA FIJO POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$171,992.19 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.), IVA INCLUIDO**, DICHA CANTIDAD REPRESENTA EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUARTA.- “**EL PRESTADOR**”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PUBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ULTIMA ENTREGA PACTADA.

QUINTA.-“**EL PRESTADOR**” PROPORCIONARA EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A EL “**EL ORGANISMO**” LOS DIAS 24, 25 y 26 DE JULIO 2006, EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL CROW PLAZA, XALAPA.

SEXTA.- EL PAGO SERA 15 DIAS HABILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SEPTIMA.- “**EL PRESTADOR**” DEBERA PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HABILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

OCTAVA.-“**EL PRESTADOR**”, SE COMPROMETE A PAGAR A EL ORGANISMO COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO QUE SUCEDA PRIMERO, CARTA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CHEQUE



Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Organismo Público Descentralizado

CRUZADO, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECIMA.- “EL PRESTADOR” ACEPTA QUE “**EL ORGANISMO**” NO SE HARA RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DECIMA PRIMERA.-LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESION ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DECIMA SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRA POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DECIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMUN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZON DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACION EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VER. EL DIA 20 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PRESTADOR”

LIC. LETICIA PERLASCA NUÑEZ
DIRECTOR GENERAL

C. CARLOS CALLEJAS RAMIREZ
APODERADO LEGAL

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO No. AD/COBAEV/011/06 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ASISTENTES AL SEGUNDO CONSEJO CONSULTIVO DE DIRECTORES 2006 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ANEXO 1 DEL CONTRATO No. AD/COBAEV/011/06 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ASISTENTES AL SEGUNDO CONSEJO CONSULTIVO DE DIRECTORES 2006 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DIA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
24 DE JULIO 2006	DESAYUNO	\$110.00	150	\$16,500.00
	COMIDA	\$195.00	150	\$29,250.00
	CENA	\$115.00	150	\$17,250.00
	COFFEE BREAK	\$86.00	240	\$20,640.00
25 DE JULIO 2006	DESAYUNO	\$110.00	150	\$16,500.00
	COMIDA	\$195.00	150	\$29,250.00
	CENA	\$115.00	80	\$9,200.00
	COFFEE BREAK	\$86.00	210	\$17,200.00
26 DE JULIO 2006	DESAYUNO	\$110.00	80	\$8,800.00
	COFFEE BREAK	\$92.50	80	7,402.19
	GRAN TOTAL			\$171,992.19